

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373-2014-MPT

Pampas, 08 de setiembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 004-2014-JCBM/RO del Arq. Julio César Balbín Méndez – Residente de la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, Carta N° 04-2014/ING. MAAL, del Ing. Marco Antonio Arteaga Landa – Supervisor de Obra, Informe N° 1021-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián - Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión, Opinión Legal N° 0297-2014-GAJ-MPT/P suscrito por el Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 1055-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián - Sub Gerente (e) de Obras y proyectos de Inversión e Informe N° 0653-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; sobre petición de ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 004-2014-JCBM/RO el Arq. Julio César Balbín Méndez – Residente de la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, solicita la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 15 días calendarios para la ejecución de la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, teniendo como causal las fuertes lluvias que dificultan y paralizan los trabajos de llenado de losa en el área de campo de juego; desabastecimiento de agua porque para el inicio de la obra se hizo la ampliación de la red de agua potable para el sector en el que instalaron el local de vigilancia; y por la demora de pago de las valorizaciones presentadas, porque el contratista cumple con presentar sus valorizaciones en su respectivo momento con la autorización de la supervisión, pero la logística de la municipalidad demora en el trámite respectivo, perjudicando la ejecución del proyecto;

Que, con Carta N° 04-2014/ING. MAAL, el Ing. Marco Antonio Arteaga Landa – Supervisor de Obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica” recomienda otorgar la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 02 de setiembre 2014; y dicho sea de paso la entidad debe tener de conocimiento referente a esta ampliación de plazo que el contratista no tendrá derecho al reconocimiento de gastos generales;

Que, mediante Informe N° 1021-2014-SGOPI-MPT el Arq. James Ibarra Damián - Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión, solicita opinión legal sobre ampliación de plazo N° 01 para la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, solicitada por la empresa Constructora Alexandro E.I.R.L.;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0297-2014-GAJ-MPT/P, el Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare PROCEDENTE la petición de ampliación de plazo

Nº 01, solicitado por la empresa contratista Constructora Alexandro E.I.R.L., por espacio de 15 días de la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, mediante Informe Nº 1055-2014-SGOPI-MPT el Arq. James Ibarra Damián - Sub Gerente (e) de Obras y proyectos de Inversión, solicita acto resolutorio de alcaldía que aprueba la ampliación de plazo Nº 01, por 15 días calendarios, para la ejecución de la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, solicitado por la empresa contratista Constructora Alexandro E.I.R.L.;

Que, a través del Informe Nº 0653-2014-MPT-GDUI el Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; solicita aprobación mediante resolución de alcaldía, de la ampliación de plazo Nº 01, por 15 días calendarios, para la ejecución de la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, el artículo 200 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-, “De conformidad con el Art. 41 de la Ley el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de la ampliación (...) 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado (...)”;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo Nº 01, para la obra “Instalación de una losa multideportiva en la localidad de Quishuar, distrito de Quishuar – provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por espacio de quince (15) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 02 de setiembre 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutorio al interesado.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia, de la presente Resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comun Gavilan
ALCALDE